

**SOLICITUD RECOGIDA DE LEÑA EN MUP Nº46.- TEMPORADA 2019-2020**

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

D.N.I.:.....DIRECCIÓN: .....

MUNICIPIO: .....C.P.:.....

TELÉFONO: ..... E-MAIL: .....

VEHÍCULO:.....

Firma del solicitante:

La Concejalía de Medio Ambiente, dentro de sus competencias, le AUTORIZA a recoger leña del M.U.P. nº 46, La Jurisdicción, bajo el siguiente condicionado:

- Ser vecino del municipio de San Lorenzo de El Escorial, tener segunda residencia o empresa en el término municipal.
- El aprovechamiento se realizará sobre ramas ya caídas y/o troncos abatidos aprovechables únicamente como leña.
- Exclusivamente se realizará el aprovechamiento para AUTOCONSUMO.
- El periodo del aprovechamiento será entre el 1 de noviembre de 2019 y el 15 de mayo de 2020, pudiendo limitarse a fechas más próximas si las circunstancias meteorológicas así lo justifican.
- Cumplimiento del INFOMA especialmente en lo relativo a las medidas preventivas contra incendios forestales.
- Se atenderá en todo momento a lo indicado por los Agentes Forestales.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o de las instrucciones dadas por los Agentes Forestales o Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, dará lugar a la anulación de la presente autorización.

De forma previa al aprovechamiento deberá ponerse en contacto con los Agentes Forestales que le darán las indicaciones correspondientes -Oficina Comarcal "Casa Forestal de Pataseca" C/ Fuente de la Teja nº18, 28200 San Lorenzo de El Escorial; Tlf: 91 890 37 88; Tlf Emisora: 900 18 16 28 -.

**Esta autorización es extensible para acceder por la pista forestal del MUP 46 con el vehículo inscrito, exclusivamente por razón del presente aprovechamiento.**

Todo ello salvo criterio superior del Órgano Ambiental correspondiente de la Comunidad de Madrid.

Juan Escario Gómez  
CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente en San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que consta en el margen derecho del presente documento, según la inscripción que figura en el mismo.

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.

